



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15762

15/06/2020

38738

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que los cuidados de personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias se encuentran dentro del ámbito material de los servicios sociales, cuya competencia exclusiva asumieron las Comunidades Autónomas en sus respectivos estatutos de autonomía en desarrollo del artículo 148.1.20.^a de la Constitución Española, rigiéndose las relaciones entre Administraciones públicas por la colaboración, cooperación y participación, con pleno respeto de sus competencias.

El Gobierno, en el marco del estado de alarma, ha dictado la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, la Orden SND/295/2020, de 26 de marzo y la Orden SND/322/2020, de 3 de abril, dirigidas a las residencias de personas mayores y otros centros sociosanitarios, y ha aprobado el 24 de marzo de 2020 un Fondo Social Extraordinario dotado con 300 millones de euros para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.

El 28 de abril de 2020, el Consejo de Ministros acordó el PLAN DE TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD, y en el marco de este Plan se han dictado las Ordenes SND/399/2020, de 9 de mayo, y SND/414/2020, de 16 de mayo, que contemplan medidas específicas en relación con la garantía de la continuidad de la prestación efectiva de los servicios sociales y del Servicio de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) durante el período de la desescalada.

En cuanto al Centro de Referencia de Alzheimer y otras demencias, perteneciente al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y sito en Salamanca, sus instalaciones y personal se pusieron a disposición de las autoridades autonómicas para atender a personas con COVID-19, estando actualmente en disposición de reanudar su actividad por completo y con adecuación al plan de contingencia reforzado.



En las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, en la medida en que la COVID 19 lo ha permitido, se mantuvo la atención especializada a las personas con alzhéimer y otras demencias con la debida precaución de evitar la estancia de este grupo de personas vulnerables en aquellos centros sanitarios que tenían una importante dedicación a la respuesta al COVID.

A medida que la situación de la pandemia en cada uno de los territorios de la geografía española lo ha ido permitiendo, se han ido recuperando toda la actividad regular a estos pacientes crónicos con todas las medidas de higiene y prevención para evitar los contagios. La vuelta a la normalidad incluyendo todo tipo de medidas y programas para las personas afectadas de alzhéimer y otro tipo de demencias se completará a medida que la respuesta a la pandemia lo permita.

Madrid, 22 de septiembre de 2020

